

Bedoniana

ANUARIO DE SAN ANTOLÍN Y NAVES



NAVES • 2010

El archivo tallado: documentos de piedra y barro en la iglesia de San Antolín de Bedón

por JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ HEVIA
y JOSÉ JORGE ARGÜELLO MENÉNDEZ*

ESTE TRABAJO analiza los signos medievales labrados en la iglesia de San Antolín de Bedón: textos, emblemas, marcas aisladas. Su objetivo principal es averiguar hasta qué punto estos objetos heterogéneos esconden una función común: ser testimonio material de procedimientos vinculados a la edificación del templo, documentos tallados.

Documentos pues, no sólo en su acepción de mera información registrada, sino en su sentido más usual y restrictivo: instrumentos fehacientes, creadores de derechos y obligaciones; elementos interrelacionados funcionalmente por formar parte de un mismo *conjunto orgánico*: el integrado por los documentos emitidos y recibidos por la abadía en el transcurso de sus actividades ordinarias; su archivo de piedra¹.

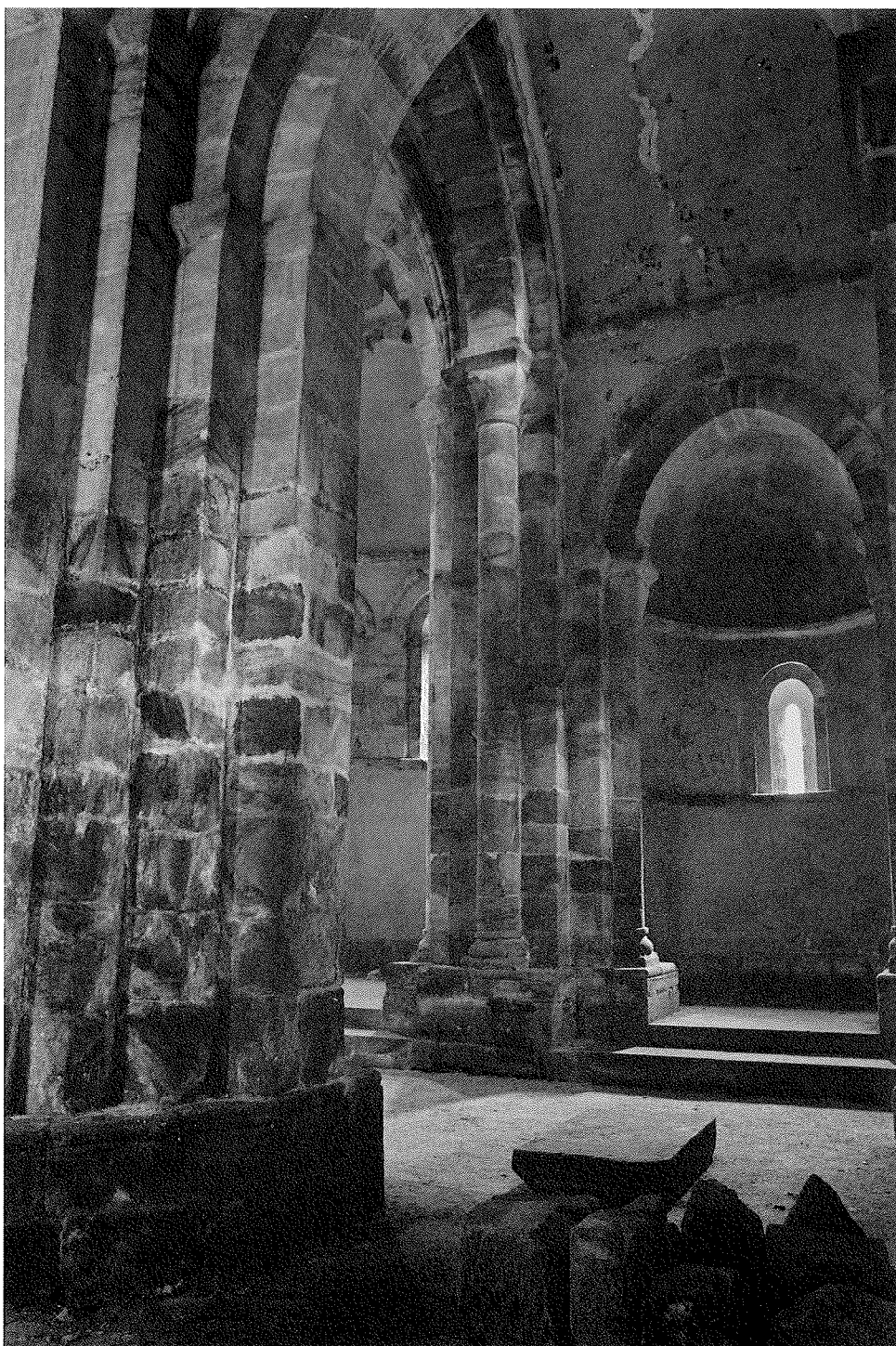
Para verificar esta hipótesis, se comprobará en qué medida estos signos poseen los atributos que caracterizan a los documentos. En primer lugar, los consustanciales a su dimensión física: tipos de soporte, medidas, formatos. También, los derivados de su naturaleza intencionalmente comunicativa: códigos y sistemas de registro utilizados. Se evaluarán asimismo sus atributos estrictamente informativos: qué fechas, acciones, lugares e individuos son los concernidos; si los signos pueden o no tipificarse, y si fueron emitidos en forma de minutas, originales o copias. Se comprobará además muy especialmente la presencia de indicadores que atestigüen un origen funcional común para todos estos signos: los respectivos procedimientos que motivan su creación y el carácter institucional de ésta².

El apartado final del trabajo se centrará en los *signos lapidarios y marcas de cantero*; su análisis e interpretación permitirá apuntar hipótesis sobre la construcción del templo, asunto del que apenas hay más información que la aportada por estudios que lo relacionan con otras iglesias coetáneas; muy

*Queremos manifestar nuestro agradecimiento a María Jesús Villaverde Amieva y a Miguel Antonio García Menéndez, quienes con su disponibilidad, orientación y ayuda han facilitado enormemente la realización de este trabajo; de la misma manera a Teresa Soto González, por sus oportunas correcciones.

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, 22.^a ed., Madrid, 2001; s. v. *archivo*, acepción principal; *ISO/TR 15489-1:2001, Information and Documentation. Records Management. Part 1: General*, Geneva, 2001, pág. 3, s. v. *Record*.

² THEODORE R. SCHELLENBERG, *The Management of Archives*, Washington DC, 1965, págs. 119 y sigs.



Vista general del interior de la iglesia de San Antolín (Foto J. M. Fernández Hevia).

en particular con la de Valdediós, habiéndose planteado la posibilidad de que un mismo taller pudiera haber trabajado en ambas³.

DOCUMENTOS DESAPARECIDOS

Como es bien sabido, no se conserva el archivo del convento de San Antolín de Bedón; o al menos, lo entendido por tal: el conjunto de documentos en papel y pergamino que refleja y a la vez testimonia sus actividades; su destrucción en el siglo XVI y las posteriores vicisitudes sufridas por el archivo de la abadía de Celoriu, donde Bedón se había integrado como priorato, explican esta inexistencia⁴.

En cualquier caso, no todos los documentos eran *archivados*: algunos, considerados menos relevantes, eran olvidados o destruidos apenas prescrito su valor informativo o probatorio; otros, concebidos para ser conservados a perpetuidad, lo eran sin embargo fuera de la caja o estancia que podía servir como archivo⁵; por ejemplo, los formalizados en un momento tan trascendental como la



Inscripciones litúrgicas sobre ceniza: documentos efímeros.

consagración de un templo: actas depositadas junto a las reliquias de la iglesia en una caja de madera que era introducida bajo el altar durante la citada ceremonia; la descripción de Jovellanos de lo que pudiera ser la lipsanoteca de Celoriu, hoy desaparecida, sugiere la posibilidad de una solución similar para Bedón, que carece asimismo de epigrafía consagratória⁶.

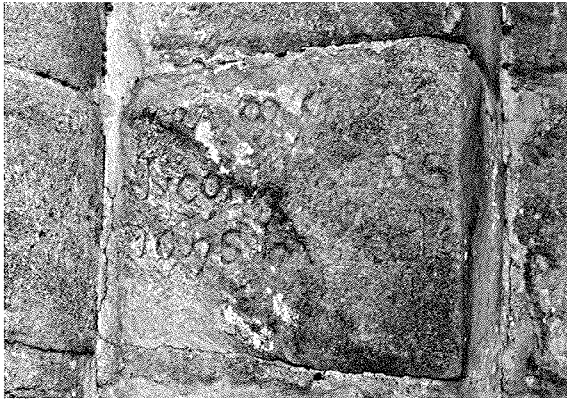
A estas desapariciones de documentos redactados en soportes orgánicos —papel, piel, madera, o cualquier otro—, deben añadirse otras inevitables: las de aquellos mensajes ya programados para perdurar sólo temporalmente en la memoria; mensajes a medio camino entre el gesto y el verdadero documento, inscritos en soportes evanescentes, ligados a la liturgia o a procedimientos directamente utilitarios; entre los más significativos están los creados durante el ceremonial de consagración de un templo: por ejemplo, las inscripciones de los alfabetos latino y griego sobre una cruz de ceniza en

³ MARÍA PILAR GARCÍA CUETOS, «El monasterio de San Antolín de Bedón, Llanes» *Asturiansia Medievalia*, 8 (1995-96), págs. 263-289. EADEM, «La iglesia de San Antolín de Bedón, obra señera de la arquitectura tardorománica asturiana», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, II (2000), págs. 9-25. La relación con Valdediós se basa en similitudes formales genéricas, que se transforman en identidad en algunos detalles estilísticos: capiteles y decoración de los nervios del crucero y de las basas de algunos pilares. El maestro Gualterio de Valdediós ya había sido puesto en relación con su homónimo responsable de la obra del puente de Gradefes, habiéndosele también atribuido la autoría de los monasterios de Sandoval y Gradefes, véase ETELVINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *La escultura románica en la zona de Villaviciosa (Asturias)*, León, 1982, págs. 51-52. EADEM, «El cister en el valle asturiano de Boiges en el primer tercio del siglo XIII. Aspectos histórico-artísticos», *Semana del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982, págs. 389-419.

⁴ Si se conserva sin embargo el archivo parroquial, con una cronología tardía; una visión de conjunto en JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ HEVIA y MARÍA JESÚS VILLAVARDE AMIEVA, «El archivo parroquial de San Antolín de Bedón y Naves», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, XI (2009), págs. 123-137.

⁵ Considerado en este caso como mero lugar de custodia, véase REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, 22.^a ed., Madrid, 2001, s. v. *archivo*, 2.^a acepción.

⁶ GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS, *Obras completas, Diarios*, vol. I, Oviedo, 1984, pág. 148: «Fuimos al convento; reconocimos en el oratorio una arqueta de reliquias hallada bajo el altar mayor con inscripción de tinta sobre la madera (de roble); no es del todo legible, pero sí el nombre del abad Rodrigo y la era MCCXU, que corresponde al año 1212»; en nota, se corrige la fecha a 1202, citado por MARÍA PILAR GARCÍA CUETOS, «El monasterio de San Antolín», pág. 266.



Texto conmemorativo de la fundación de San Antolín de Bedón (Foto: J. M. Fernández Hevia).



Posible ensayo desechado del texto conmemorativo de la fundación de San Antolín de Bedón (Foto J. M. Fernández Hevia).

el suelo, o el trazado de cruces en altar y muros con el crisma y el óleo de los catecúmenos⁷; también los bosquejos dibujados en yeso por los canteros en suelos y paramentos, equiparables a modernos croquis o planos, forman parte de estos *documentos efímeros* ausentes en Bedón.

DOCUMENTOS LABRADOS

Por todo lo antedicho, del conjunto de documentos posibles sólo han perdurado un puñado de mensajes coetáneos a la edificación del templo; signos labrados, que de acuerdo a sus características funcionales —o cuando esto no es posible, formales—, pueden tipificarse como «inscripciones fundacionales», «inscripciones y emblemas funerarios» y «signos lapidarios». Quedan fuera del ámbito de este trabajo otros objetos situados en el límite del concepto de documento, como pueden ser determinadas representaciones escultóricas con una

posible función narrativa⁸, o las inscripciones de época moderna aún conservadas.

INSCRIPCIONES FUNDACIONALES

I

1205

Inscripción fundacional de la iglesia del monasterio de San Antolín de Bedón por parte de su abad Juan.

Sillar de piedra arenisca; 32,5 x 25-28,5 cm.

Original. Texto grabado mediante incisión; latín, escritura uncial.

«Era M CCXL III / incoav(it) abbas / loh(anne)s hui(us) e(c)cle(siae)» [*«En la era de 1243 (la) comenzó Juan, abad de esta iglesia»*]

FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, 1993, págs. 229-230.

FRANCISCO DIEGO SANTOS, «Inscripciones del monasterio de San Antolín de Bedón», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, I (1999), págs. 23-24.

⁷ Referencias sobre el procedimiento de consagración de iglesias según el Pontifical Romano-Germánico y su materialización en documentos en EDUARDO CARRERO SANTAMARÍA y GLORIA FERNÁNDEZ SOMOZA, «El conjunto epigráfico de San Miguel de Neila (Burgos) y el ceremonial romano de consagración de iglesias», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/1 (2005), págs. 385-401.

⁸ Muy en particular, las escenas cinegéticas de Bedón, talladas quizás en evocación de la leyenda de la fundación del templo por el conde don Munio: MARÍA PILAR GARCÍA CUETOS, «El monasterio de San Antolín» págs. 278-279.

2

1205

Posible inscripción fundacional de la iglesia del monasterio de San Antolín de Bedón.

Sillar de piedra arenisca; 34,5 x 23 cm.

¿Minuta? Texto grabado mediante incisión; latín, escritura uncial.

«Era M CCXL III » [«En la era de 1243»]

FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, 1993, pág. 230.

FRANCISCO DIEGO SANTOS, «Inscripciones del monasterio de San Antolín de Bedón», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, I (1999), págs. 23-24.

3

[circa 1350-1400]

Posible inscripción fundacional de dependencias del monasterio de San Antolín de Bedón.

Teja curva de barro cocido; aprox. 45 x 24 cm.

Original. Texto grabado mediante incisión; latín, escritura gótica.

«Abas Sancio fecit» [El abad Sancho (lo/la) hizo]

LUIS MARTÍNEZ LORENZO, «Una teja medieval de San Antolín. Notas sobre tejas medievales asturianas y ritos de fundación», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, III (2001), págs. 15-18.

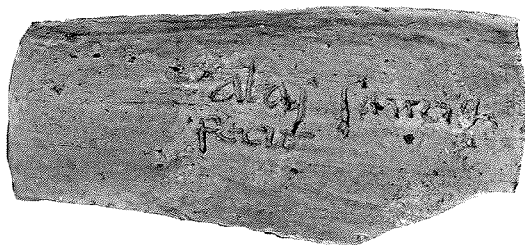
Los soportes de estas inscripciones cuentan con formatos y dimensiones relativamente normaliza-

dos; el contraste actual de calidades entre sillares y tejas es sólo parcialmente extrapolable al siglo XIII, período en el que éstas poseían un prestigio hoy perdido: no generalizadas como elemento constructivo hasta el siglo XV, su uso estaba reservado al poder señorial en igual medida que los sillares, por oposición a otros materiales más populares y tradicionales. Se conoce además su empleo como objetos que incorporan significados implícitos en rituales asociados a actos jurídicos, como por ejemplo las compraventas de edificios, lo que en cierta medida los asemeja a verdaderos documentos⁹.

Los mensajes son fijados mediante la incisión de textos en lengua latina y caligrafía diversa: uncial para la plenomedieval grabada en piedra, gótica para la bajomedieval inscrita en barro. A pesar de la publicidad de las ceremonias que las originan y de su exposición más o menos pública, la lectura y comprensión exacta de los textos queda manifiestamente reservada al reducido círculo de iniciados que conformaba la población alfabetizada: epígrafes pues doblemente elitistas, tanto por la elección de un código textual en una sociedad ágrafa, como por su formalización en una lengua ya ajena a su entorno circundante, cuajada además de abundantes abreviaturas: textos que representan un lenguaje a la vez institucional y estamental.

En los tres casos, la información explícitamente aportada es muy escasa; la primera inscripción

⁹ Sobre actos donde el comprador recibe en el momento de la compra elementos que representan la propiedad y derecho a la cosa adquirida, como un ramo de un árbol frutal, un trozo de césped, la llave de la casa o una teja, véase FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, ISABEL TORRENTE FERNÁNDEZ, GUADALUPE DE LA NOVAL MENÉNDEZ, *El Monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes. Vol. III, Colección Diplomática, (1379-1449)*, Oviedo, 1987, legajo S, n.º 657. 1443, mayo, 31: «entregolle la maquila dél e metiolo dentro en el dicho molino e çerró la puerta con él e entregolle la lave del dicho molino et una tella dél»; *vid.* también SANTOS GARCÍA LARRAGUETA, *Catálogo de los pergaminos de la catedral de Oviedo*, 1957, n.º 729, serie A, carp. 19, n.º 2: «tomé yio el dicho Nicolás Ferrandes una tella de un palacio de piedra que yí está, e un çespede de tierra e un rramo de una çeresal e pusi lo en el alabe de un çulame al dicho Gonçalo Iohannes».



Texto conmemorativo proveniente de San Antolín de Bedón, Museo Etnográfico del Oriente de Asturias, Porrúa (Foto M. J. Villaverde Amieva y J. M. Fernández Hevia).

es la más reveladora, por comunicar una acción –la fundación del templo–; una fecha –el año 1205–; y una persona responsable de la acción: el abad Juan¹⁰. El segundo epígrafe sólo aporta esta misma fecha. El tercero, sin fechar, se limita a indicar una acción genérica y una persona, de nuevo un abad. Por ello, la mayor parte de la información debe ser deducida: el segundo epígrafe pudiera ser un borrador o minuta, a la manera de un ensayo previo y desechado del original¹¹; el carácter fundacional de la teja, apuntado por Martínez Lorenzo, podría ponerse en relación con tempranas intervenciones detectadas en el lado noroeste de la iglesia, consistentes al parecer en una ampliación de dependencias monásticas y, posteriormente, en la edificación de una capilla funeraria¹²; la inscripción, haya sido o no fundacional en sentido estricto, pudo perfectamente haber poseído una función conmemorativa de obras de reparación o mantenimiento en la iglesia o su entorno inmediato.

Estas inscripciones pueden considerarse *documentos emitidos* por el monasterio de San Antolín en el marco de secuencias predeterminadas de actos institucionalizados, estereotipados y sancionados normativamente: procedimientos rituales, caracterizados formalmente por el empleo casi exclusivo de códigos verbales y gestuales, escenificados co-

lectivamente en una dimensión simbólica¹³. A diferencia de otros procedimientos que dan soporte a documentos con eficacia jurídica, los rituales tienen de por sí eficacia para producir efectos normativos, al organizar la vida social y sancionar la atribución de nuevos valores a lugares, objetos o personas; por ello, no necesitan habitualmente del recurso a documentos, cuya función en estos casos suele reducirse a la conmemoración y constancia de la propia ceremonia; de manera añadida, al igual que los procedimientos creadores de documentos de las sociedades burocratizadas, su validez y eficacia social está garantizada por su administración por parte de una entidad competente, legitimada a su vez en cada ocasión que la colectividad sanciona las ceremonias con su presencia.

INSCRIPCIONES Y EMBLEMAS FUNERARIOS

4

[¿siglo XIII?]

Emblema abacial y epitafio.

Lauda en piedra caliza; 187 x 45-58 cm., cabecera semicircular.

Original. Documento mixto (icónico y textual), grabado mediante relieve e incisión.

¿«hon.iri.un»?]

JULIO HERRERA MENÉNDEZ, «Laudas medievales en Asturias», *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española, vol. II Comunicaciones*, Oviedo, 1992, págs. 252-262.

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE, «El monasterio de San Antolín de Bedón como espacio funerario durante la Edad Media», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, IX (2007), págs. 32-33.

¹⁰ Datos de acuerdo a la transcripción realizada por FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, 1993, pág. 230. El autor hace asimismo un repaso bibliográfico y crítico de lecturas previas.

¹¹ DIEGO SANTOS, *op. cit.*, pág. 230, apunta sin embargo que pudiera tratarse de un original mutilado y reaprovechado.

¹² Obras que podrían haberse realizado entre los siglos XIII y XV según JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE, «El monasterio de San Antolín de Bedón como espacio funerario durante la Edad Media», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, IX (2007), págs. 17-56. SERGIO RÍOS GONZÁLEZ, «Excavaciones arqueológicas en la iglesia de S. Antolín de Bedón», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, IV (2002), págs. 9-16, plantea cronologías y secuencias alternativas.

¹³ Una aproximación introductoria a los rituales en: MARTINE SEGALÉN, *Ritos y rituales contemporáneos*, Madrid, 2005. PIERRE BOURDIEU, «Les rites comme actes d'institution», *Actes de la recherche en sciences sociales. Rites et fétiches*, vol. 43 (1982), págs. 58-63. Las características formales y funcionales de los rituales vienen a ser *mutatis mutandis* las reseñadas en las definiciones de *procedimiento y proceso* recogidas en *UNE-EN ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario*, Madrid, 2000.



Textos subordinados a imágenes, documentos híbridos (Foto José M. Fernández Hevia).

5

[¿siglos XIII-XIV?]

Emblemas [del linaje de Aguilar].

Sarcófago antropomórfico en piedra arenisca; 215 x 66-45 x 56-49 cm.

Original. Documento icónico, grabado mediante relieve.

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE, «El monasterio de San Antolín de Bedón como espacio funerario durante la Edad Media», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, IX (2007), págs. 37-39.

6

[¿siglos XIII-XIV?]

Emblema [del linaje de Aguilar].

Lauda en piedra caliza; 177 x 63-50 cm.

Original. Documento icónico, grabado mediante relieve.

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE, «El monasterio de San Antolín de Bedón como espacio funerario durante la Edad Media», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, IX (2007), págs. 39-40.

7

[circa 1401 - inicios del siglo XVI]

Emblemas y epitafio del «caballero de Posada».

Lauda en piedra arenisca; fracturada, dimensiones desconocidas (desaparecida hacia 2007).

Original. Documento mixto (icónico y textual), grabado mediante relieve e incisión; escritura gótica.

«[aquí yaze] diego fferr(ande)z, cavall(er) o d[e posada]» / «[Aquí yace] Diego Al(var)is el cavall(er) o d[e Posada]»

FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*. Oviedo, 1993, pág. 231.

FRANCISCO DIEGO SANTOS, *El conventus asturum y anotaciones al noroeste hispano*, Oviedo, 2009, pág. 834.

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE, «El monasterio de San Antolín de Bedón como espacio funerario durante la Edad Media», *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, IX (2007), págs. 43-44.

Todos los textos y emblemas están labrados en piedra, con formatos y dimensiones diversos. El código empleado es icónico o mixto, con combinación de imágenes y texto. Se trata presumiblemente de originales, sin que haya indicios de modificaciones posteriores o refacciones de objetos inicialmente anepigráficos.

El uso predominante de un código icónico, basado en la atribución de significados a imágenes, condiciona su contenido informativo: cuando aquel es exclusivo, no se traduce en proposiciones que representen exacta e inequívocamente el lenguaje hablado; el único atributo informativo relativamente explícito es el de las personas concernidas, si bien apuntando menos a una identidad individual que a una colectiva y genérica: no es el nombre o cualidades de la persona fallecida los que son capturados para la eternidad, sino su adscripción social o institucional. En buena medida, los atributos informativos vienen dados más por las características formales del soporte que por los propios signos: es el caso del tipo y función del mensaje, patentes en el propio soporte; también de las fechas, que pueden solamente deducirse de manera aproximada de acuerdo a características formales de aquel o, en menor medida, del medio de fijación de la información empleado¹⁴.

Y sin embargo, es paradójicamente este código icónico, ciertamente ambiguo, el que logra transmitir mejor los mensajes por contar con significados aún compartidos en el actual contexto cultural: la heráldica, concebida como sistema codificado de signos, manifiesta así su efectividad y comunica con apenas unos emblemas -báculo, blasones, espada-, los aspectos que los creadores de estos documentos consideraron más relevantes. Por el contrario, las dos inscripciones textuales que acompañan a los emblemas, potencialmente más explícitas, se limitan a reforzar y aclarar en la medida que pueden el mensaje de aquellos, aunque en ambos casos su lectura sea problemática y sus interpretaciones exactas hayan dividido a quienes lo han intentado¹⁵.

¹⁴ GONZÁLEZ CALLE data indirectamente la lauda del *caballero de Posada* en 1401, mientras que DIEGO SANTOS retrasa la fecha de realización hasta inicios del siglo XVI.

¹⁵ En el caso de la lauda abacial, una posible indicación del nombre del difunto o un lema o divisa honorífica: GONZÁLEZ CALLE ofrece dos posibles lecturas: «hon.iri.un» o «hon.ici.un».



Inscripciones y emblemas funerarios: huellas en piedra de documentos previamente formalizados en pergamino (Foto Antonio Diego).

Emblemas y epitafios pueden considerarse indirectamente como *documentos recibidos* por el monasterio de San Antolín; no reflejan actos formalizados en procedimientos, pero en buena medida son consecuencia de ellos. Son documentos opcionales y dependientes de la previa finalización de un procedimiento de trascendencia jurídica materializado con carácter general en al menos dos documentos: la carta de donación recibida por el monasterio que legitimaba la cesión del espacio funerario, y el correspondiente asiento en el obituario, libro litúrgico y a la vez administrativo¹⁶. Cabe pues hablar de un origen funcional y no arbitrario para estos documentos, si bien sólo de manera indirecta del monasterio como entidad productora.

SIGNOS LAPIDARIOS

Si documentos fundacionales y funerarios han sido tipificados según criterios funcionales, los signos lapidarios lo son por exclusión: cualquier

¹⁶ Las relaciones entre unos y otros documentos han sido descritas tomando como eje su contenido informativo por ANA SUÁREZ GONZÁLEZ, «¿Del pergamino a la piedra? ¿de la piedra al pergamino? (entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León)», *Anuario de Estudios Medievales*, 33/1 (2003), págs. 365-415.

marca con un significado específico, generalmente aislada, realizada intencionalmente en un sillar de piedra. Por razones operativas, queda fuera del objetivo de este trabajo la catalogación completa de los signos lapidarios bedonianos, reseñándose únicamente aquellos que han podido ser identificados.

8

[¿siglo XIII?]

Letra «P».

Sillar de piedra arenisca. 33 x 38 cm.

Original. Documento gráfico, grabado mediante incisión; letra capital romana.



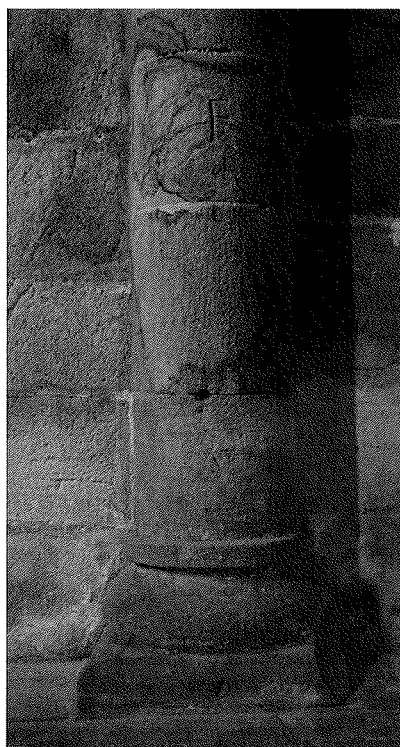
9

[¿siglo XIII?]

Letra «F».

Sillar de piedra arenisca. 40 x 38 cm.

Original. Documento gráfico, grabado mediante incisión; letra capital romana.



10

[¿siglo XIII?]

Muecas y signos claviformes.

Sillares de piedra arenisca.

Originales. Documentos gráficos, grabados mediante incisiones.

11

[¿siglo XIII?]

Inscripciones de líneas perpendiculares en forma de «T».

Sillares de piedra arenisca.

Originales. Documentos gráficos, grabados mediante incisiones.

Letras «F» y «P» en las columnas del arco toral del ábside principal (Fotos J. M. Fernández Hevia).

12

[s. f.]

Letras «J-A»

Sillar de piedra arenisca.

Original. Documento gráfico, grabado mediante incisión.

13

[s. f.]

Trazos y dígitos

Sillar de piedra arenisca.

Original. Documento gráfico, grabado mediante incisión.

«- / 1217»

Escasos y heterogéneos, estos signos comparten unos mismos atributos físicos: sillares de piedra arenisca de dimensiones relativamente homogéneas, ubicados en pilares y columnas del interior de los ábsides. Incisos con distinto utillaje, profundidad, habilidad y tamaño, están ejecutados generalmente de manera poco elaborada; más imágenes esquemáticas con significado simbólico que verdaderos textos, apenas cuentan con atributos informativos explícitos, lo que dificulta su interpretación: de esta manera, formalizados en apenas uno o dos trazos, los signos no incorporan expresamente datos sobre su función, ni sobre lugares, individuos o acciones a los que puedan hipotéticamente hacer referencia; sólo en ocasiones pueden deducirse fechas y tipologías aproximadas; incluso cuando esto es posible, se debe más a la secuencia de ubicación de los soportes que a la propia lectura de los signos: es la situación *estratigráfica* de los sillares en los paramentos la que induce —con todas las cautelas posibles— a datar en el siglo XIII los anteriormente catalogados como 8, 9, 10 y 11; presumiblemente coetáneos al proceso de construcción de la iglesia, su localización y características formales parecen identificarlos como

marcas de cantero. Por el contrario, estos mismos rasgos hacen atribuir a los signos catalogados como 12 y 13 una condición de graffiti modernos, sin que en principio quepa plantearse mucho más sobre su intencionalidad.

MARCAS DE CANTERO

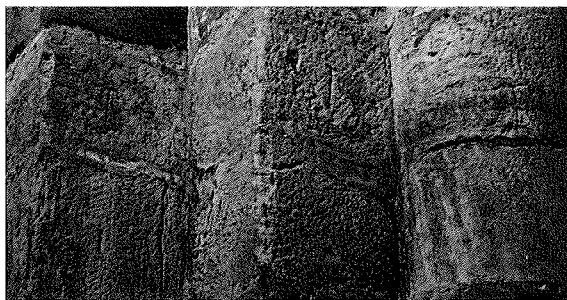
Se entiende por «marca de cantero» cualquier signo lapidario funcionalmente delimitado, creado exclusivamente en el marco de un proceso de trabajo: el del ciclo productivo de la cantería en cualquiera de sus fases, desde la extracción de los sillares en la cantera hasta su aparejado final en obra¹⁷.

Estas marcas aparecen en Asturias tras la reintroducción de las técnicas de cantería, constatándose al menos desde los siglos XII al XVI, momento en el que aún aparecen en edificios como la Universidad de Oviedo, construida entre 1574 y 1608. Sus artífices son los *canteros*, cuyas escasas apariciones documentales a lo largo del siglo XIII apenas permiten conocer sus características como grupo, la reglamentación de su trabajo, el grado de su organización corporativa o el propio uso de marcas. En la documentación medieval asturiana se utilizan dos términos para este tipo de artesano. El primero y más abundante es el de *pedrero*; quienes reciben este nombre están asociados a la construcción de casas con muros de mampostería, muchas veces limitados al primer piso, siendo los restantes construidos con estructuras de madera; su peso específico en las decisiones relacionadas con las construcciones urbanas, y en general, en el sistema constructivo, era en esas fechas limitado respecto

¹⁷ Definiciones diferentes de *marcas de cantero* y *signos lapidarios*, condicionadas por las particularidades de la lengua francesa, en YVES ESQUIEU y ANDREAS HARTMANN-VIRNICH, «Les signes lapidaires dans la construction médiévale: études de cas et problèmes de méthode». *Bulletin Monumental* 165, 4 (2007), págs. 331-358, y NICOLAS REVEYRON, «“Marques lapidaires”: The state of the question» *Gesta*, vol. 42, n.º 2 (2003), págs. 161-170.

al alcanzado por los carpinteros¹⁸: si éstos contaban ya con cofradía propia y comportamientos claramente corporativos desde principios del siglo XIII, los *pedreros* parecen haber conservado unas pautas de conducta estrictamente familiares, quizás testimonio de cuadrillas profesionales ambulantes. El segundo término empleado en la documentación medieval, el de *cantero*, parece estar siempre vinculado a grandes obras de edificación, donde la utilización de sillares es predominante¹⁹; irá imponiéndose en el siglo XV coincidiendo con el impulso de las obras de la Catedral de Oviedo, que atrajeron a un importante conjunto de canteros dirigidos por maestros de obra y condicionaron un cambio en los sistemas constructivos bajomedievales²⁰.

En síntesis, las marcas de cantero pueden desempeñar al menos dos funciones posibles²¹; la primera supone su uso como meras *señales* auxiliares y referenciales (por ejemplo, para la colocación de sillares); suele tratarse en estos casos de marcas poco elaboradas, a menudo finalmente ocultas en los paramentos; la segunda función equipara las marcas a antecedentes icónicos de la *firma personal*. En este caso, su principal finalidad es autenticar el trabajo de los canteros, generalmente con fines retributivos; este uso ha sido confirmado documentalmente en repetidas ocasiones, sobre todo en los



Trazos indelebles como prueba de actos: el átomo del documento (Foto J. M. Fernández Hevia).

siglos XIV y XV, cuando ya es posible su cotejo con otros documentos contables conservados en papel o pergamino: son pues justificantes de pago de obras a destajo o de horas extraordinarias, siendo su presencia innecesaria en las ejecutadas mediante jornal²²; como ambos sistemas de retribución pudieron convivir en una misma obra, la presencia, distribución y ausencia de las marcas sirven de indicadores de los empleados en cada momento²³.

En cualquier caso, el uso de las marcas de cantero es consecuencia de la complejidad del proceso de construcción mediante técnicas de cantería, que exige controlar —y por tanto documentar—, múltiples acciones: la extracción y almacenado de lotes de piedra en la cantera, el transporte y entre-

¹⁸ JOSÉ JORGE ARGÜELLO MENÉNDEZ, *La industria de la ciudad de Uviéu en la época medieval*, Palma, 2008, págs. 80-111.

¹⁹ Es por ejemplo significativo que éste sea el término utilizado para referirse al responsable de la construcción de la Capilla de los Alas en Avilés, de la primera mitad del siglo XIV, cuya obra podría deberse a un taller formado en las obras del cabildo de la Iglesia Catedral de San Salvador de Oviedo, de acuerdo a lo indicado por Raquel Alonso Álvarez, «La clientela artística en el Avilés bajomedieval (s. XII-XIV). Obras para la vida. Obras para la muerte» en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, Ávila, 1999, págs. 491-508. JOSÉ JORGE ARGÜELLO MENÉNDEZ, *Abillés*, Palma, 2009, pág. 140.

²⁰ JOSÉ JORGE ARGÜELLO MENÉNDEZ, *La industria de la ciudad de Uviéu*, págs. 227-285.

²¹ Las potenciales funciones de las marcas son muy variadas. Una visión más analítica y pormenorizada estas cuestiones en YVES ESQUIEU y ANDREAS HARTMANN-VIRNICH, *op. cit.*, y NICOLAS REVEYRON, *op. cit.*

²² JUAN CLEMENTE RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, *Los canteros de la catedral de Sevilla. Del Gótico al Renacimiento*, Sevilla, 1998, págs. 260-265. JAVIER ALVARADO PLANAS, *Heráldica, simbolismo y usos tradicionales de las corporaciones de oficio: las marcas de cantero*, Madrid, 2009, pág. 60; JUAN LUIS PUENTE LÓPEZ, *Marcas, signos lapidarios y símbolos. Firmado en la piedra por los canteros medievales*, León, 2006, págs. 42-43.

²³ JUAN CLEMENTE RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, *op. cit.*, pág. 258. Las marcas parecen también haber adquirido con el tiempo una función publicitaria y de autoría ligada a sus autores. En muchas iglesias las marcas se concentran en zonas muy concretas que por su importancia o trabajo más delicado pudieran haber sido encargadas a canteros especializados. En el caso del convento de San Francisco de Avilés, las marcas de cantería se localizan en sillares del ábside y pilares de la nave, y especialmente en las arquivoltas y extradós del arco de la portada meridional, mientras que no aparecen con la misma frecuencia en otras partes del templo.

ga en obra de los sillares, su posterior almacenado en el propio taller, o su desbaste, talla y aparejado final; aunque algunas actuaciones pudieron haberse solventado mediante acuerdos verbales, en otras el registro por escrito parece inevitable a efectos de cómputo o justificación. Registro que, con diferente grado de profundidad, habrían llevado las partes que en cada trámite ejercen respectivamente como proveedor y cliente –trabajadores de cantera, canteros de taller, maestros, responsables de obra, etc.–. Además de los registros contables en pergamino que pudieran llevar los promotores de una obra del siglo XIII, existían asimismo soportes alternativos: los propios sillares, abundantes en el contexto de una cantera o un taller, son además apropiados para registrar cuestiones simples; el propio sistema de marcas, de carácter no textual, parece también especialmente adaptado para su uso por parte de un sector analfabeto o escasamente letrado.

Sólo las marcas con función de firma son instrumentos fehacientes, testimonio de derechos y obligaciones entre partes, documentos en sentido estricto: signos que remiten externamente a personas, quienes con su trazo se identifican no sólo como creadores de un mensaje sino también como partícipes de una transacción; no hay discrecionalidad en el registro de la información, el firmante no lo es de manera arbitraria, sino sólo en la medida en la que actúa como proveedor de un cliente en el contexto de un proceso; con apenas un trazo, un sillar pasa así de ser un objeto a convertirse en *res signata*, átomo del documento. Sus atributos informativos están en buena medida implícitos, inscritos menos en el propio soporte que sobreentendido en el procedimiento que lo origina: así, en una marca-firma asociada a un proceso, se condensan implícitamente un asunto, un autor, un origen funcional, una entidad productora, una fecha, un lugar; una muesca en un sillar arracima un conjunto de significados: «Yo [proveedor], te entrego a ti [cliente] este producto de mi trabajo, que me debe

ser pagado de acuerdo a la equivalencia previamente pactada».

MARCAS DE CANTERO EN SAN ANTOLÍN DE BEDÓN

Como se ha avanzado, los signos lapidarios catalogados con los números 8 a 11 habrían sido creados por canteros medievales durante la construcción del templo. Más problemática es su consideración como meras *señales* o verdaderas *firmas*; la distribución de los signos claviformes, ubicados a una misma altura en los sillares de la sexta hilada del pilar del ábside meridional y de la séptima del septentrional, acompañados de muescas en hileras limítrofes, podrían manifestar alguna función referencial para el levantamiento de los pilares; el trazado esquemático de unas y otras, en especial de las muescas, las hace en ocasiones difícilmente distinguibles de surcos naturales o accidentales como resultado de la labra; en apenas un par de ocasiones se han identificado otras marcas en forma de líneas perpendiculares o «T», también en el interior del ábside y con similar calidad de ejecución a las anteriores.

Sólo dos marcas, por su acabado y calidad de ejecución, tienen características formales comparables a las existentes en otras iglesias románicas –incluidas las de las iglesias de Valdediós, Sandoval y Gradefes, o la más cercana del monasterio de San Pedro de Villanueva–: se trata de dos letras capitales mayúsculas, situadas simétricamente una enfrente de otra a una misma altura aproximada, en las columnas del arco toral del ábside principal: una «P» y una «F»²⁴. Queda no obstante en el aire su significado real: su consideración como justificantes de pago parece inicialmente descartable, dado su carácter de piezas únicas; en efecto, no parece lógico que sólo dos sillares de la iglesia

²⁴ MARÍA PILAR GARCÍA CUETOS, «La iglesia de San Antolín», pág. 10, que inadvertidamente menciona las iniciales «P» y «R».



Detalle decorativo de los nervios del crucero (Foto J. M. Fernández Hevia y M. J. Villaverde Amieva).

respondan a pagos por piezas, realizados además a dos canteros diferentes. Tampoco parece muy probable que, con esta misma función, fuesen las únicas marcas labradas de dos lotes donde el resto de sillares atribuidos a cada cantero hubiesen sido a su vez marcados con yeso o cualquier tipo de pigmento: tal posibilidad iría a priori en contra de la propia consideración autenticadora de la marca como firma, incisa en este caso para evitar en lo posible falsificaciones o alteraciones y proteger así la integridad del sillar como documento de pago; en esta lógica, es la labra del signo lo que garantiza que la voluntad del autor y los derechos a él asociados perduren indelebles, evitándose borrados o alteraciones no autorizadas en el proceso de transmisión o almacenado de los sillares. Desconociéndose así el significado y finalidad última de estos dos signos, las características de su ubicación no permiten

sino apuntar que puedan responder a iniciales de nombres puestos en relación con este espacio especialmente sagrado, utilizado además como lugar funerario desde época bajomedieval.

CONCLUSIONES

Los objetos anteriormente analizados cuentan con los atributos exigibles para ser considerados como documentos en su acepción más genérica, en tanto que informaciones intencionalmente registradas en un soporte. En su mayor parte, son además documentos *tout court*: convenciones estereotipadas entre partes para probar acciones con trascendencia administrativa o jurídica; unos, por crearse en el marco de procedimientos no directamente utilitarios, son homologables a documentos aún generados en la actualidad como consecuencia de actividades ceremoniales o protocolarias; otros, sin pretender perdurar *ad perpetuam memoriam*, pudieron haber sido concebidos para justificar derechos de carácter económico en verdaderos procesos de trabajo regulados por relaciones de carácter contractual: justificantes de pago labrados en piedra; por último, las inscripciones y emblemas funerarios son consecuencia de procesos con un componente administrativo, huella contextual en piedra de otros documentos previamente formalizados en pergamino. Sólo algunos de los signos lapidarios, tanto los posibles graffiti como las marcas de cantería sin otra función que la de mera señal, escapan a esta consideración.

Estos documentos no son fruto del capricho; de manera análoga a los archivos de documentos en papel, fueron creados o recibidos por el monasterio de San Antolín de Bedón en el marco de procesos regulados; como ocurre con el resto de archivos medievales, se trata mayoritariamente de documentos recibidos, habiéndose en este caso reservado la emisión de documentos en piedra o barro a actuaciones conmemorativas y rituales. Los documentos recibidos son de dos tipos: unos, justificantes que

sirven como punto de partida para posteriores operaciones de control, materializadas en otros documentos recopilatorios –libros de cuentas o registros contables–; otros, meros identificadores de beneficiarios de una concesión previa.

Aunque nunca arbitrarios, son en su mayor parte documentos convenientes pero no imprescindibles en los procesos de los que dependen: por un lado, las normativas de tipo litúrgico que han regulado actos fundacionales o consagratorios no estipulan de manera preceptiva la emisión de documentos; por otro, fueron usuales los objetos funerarios anepigráficos. Sólo las marcas de cantería con finalidad de justificación de derechos parecen haber sido de formalización obligatoria, siempre que concurriesen las condiciones requeridas para su emisión. Aunque en Bedón su grado de esquematismo dificulta su identificación como señales o verdaderas firmas, su escasez y falta de coincidencia formal con los signos existentes en las grandes iglesias con las que se ha vinculado su construcción –Valdediós, e indirectamente Sandoval y Gradedes–, parecen significativos; la diversa capacidad de financiación de unas y otras obras pudo haber propiciado no sólo distintos sistemas de trabajo, sino también retributivos: frente a un empleo generalizado de la sillería, en Bedón las técnicas de cantería tuvieron un menor peso específico y los canteros pudieron haber sido pagados de manera casi exclusiva mediante jornal; sólo en situaciones puntuales, si se consideran como justificantes de pago las marcas existentes en algunos puntos del

ábside, este sistema pudo haberse complementado con el de destajo o pago por piezas.

En todos los casos, se trata de documentos creados antes de la generalización de la escritura; documentos adaptados a las necesidades específicas de sus autores, que manejan los códigos que consideran más convenientes: el peso del componente textual es escaso, y cuando ocurre se da mayoritariamente entre los documentos emitidos por el monasterio, que emplea además un lenguaje que no potencia la comunicación –o al menos la del mensaje representado en los textos–, sino de manera endogámica. En los documentos recibidos por el monasterio predomina el lenguaje simbólico de emblemas y signos simples; éstos, ejecutados en ocasiones en apenas un trazo, son capaces de condensar los significados adecuados para cada tipo de mensaje y contexto de ejecución.

Documentos reunidos de manera no casual ni arbitraria, sino natural e impersonal; portadores de una información que no es fruto exclusivo de la voluntad de un individuo, sino consecuencia y a la vez testimonio material de procedimientos: documentos administrativos en la acepción más amplia del término, unidos por un vínculo originario y determinante, que los liga a la entidad que los crea y a las funciones y actividades para las que aquella está legitimada; características todas que reflejan la verdadera naturaleza del archivo, que apunta más a las relaciones existentes entre los documentos que lo integran que a la naturaleza contingente de sus soportes.